



DBP/ CBB / RDLRR / BAM/ jgg.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE :

RESOLUCION EXENTA N° 841 /

COYHAIQUE, 20 MAY 2011

**OTORGA TITULO DE DOMINIO ONEROSO A DON LEOPOLDO ROBERTO SCHENFFELDT, POR LOS SITIOS N° 1 Y 2 DE LA MANZANA 17, EN LA LOCALIDAD DE RIO TRANQUILO – COMUNA DE RIO IBAÑEZ – REGION DE AYSÉN.**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

a) El D.S. N° 315 ( V. y U.), de 1979, que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de Títulos de Dominio de los sitios, loteos y poblaciones traspasadas a los SERVIU.

b) El D.S. N° 359 ( V. y U. ), de 1980 publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de Enero de 1981, que sustituyó al Art. N° 5 del D.S. N° 315 ( V. y U. ) de 1979.

c) El traspaso gratuito de las Poblaciones fiscales que se indican del patrimonio del Ministerio de Bienes Nacionales al SERVIU Región de Aysén, se concretaron mediante los Decretos, Escrituras y planos que a continuación se indican :

<b>LOCALIDAD</b>	:	<b>RIO TRANQUILO</b>
Decreto de traspaso	:	N° 132, de fecha 16 de Febrero de 1979
Superficie	:	19,35 Hás.
Fecha de Transferencia	:	25 de Abril de 1980
Notaría	:	Chile Chico.
Inscripción de Dominio	:	Inscrito a Mayor Cabida a fojas 13 N° 19 de 1980 en el CBR. de Chile Chico. Reinscrito a nombre de SERVIU Región de Aysén, a Fojas 1337 N° 818 del 2006, en C.B.R. de Coyhaique.
Protocolización del plano	:	N° 73391, de 1996, Notaría de Chile Chico.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30.10.2008, que fija normas sobre materias Afectas y Exentas del trámite de Toma de Razón, dictada por la Contraloría General de la República.

e) El Oficio Ord. N° 102, de fecha 20 de Enero del 2011, de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL), que autoriza la Enajenación del inmueble indicado y el Ord. N° 334, de fecha 16 de Mayo de 2011, de la SEREMI MINVU Región de Aysén, dando su conformidad a la Ficha de Enajenación de Terrenos SERVIU, autorizando la transferencia a Título Oneroso de los sitios N° 1 y 2, de la Manzana 17, ambos ubicados en la localidad de Río Tranquilo, comuna de Río Ibañez, a don LEOPOLDO ROBERTO SCHENFFELDT.

f) Las facultades y atribuciones que me confieren los Art. 14,17 y 19 del D.S. 355 de ( V. y U. ), de 1976.

g) Que el referido inmueble se encuentra incorporado en el Catastro de Bienes Inmuebles del SERVIU Región de Aysén, actualizado.

h) El Decreto N° 140, de fecha 23.12.2010 ( V. y U. ), que me nombra en el cargo de Director del SERVIU Región de Aysén, dicto la siguiente :

**RESOLUCION :**

1.- Transfiéranse a Título Oneroso los sitios N° 1 y N° 2, de la Manz. 17, al poblador de Río Tranquilo, que a continuación se indica :

<u>NOMBRE DEL ASIGNATARIO</u>	<u>SITIO</u>	<u>MANZANA</u>	<u>LOCALIDAD</u>
<b>LEOPOLDO ROBERTO SCHENFFELDT</b> RUT. N° 5.768.153-5 SUPERFICIE : 2.167 M2.- Roles SII: 311-5 y 311 -6	<b>1 Y 2</b>	<b>17</b>	<b>RIO TRANQUILO</b>

2.- El precio de la venta directa de los terrenos, será el valor de UF. 108,8009, según el Avalúo Fiscal del S.I.I., de fecha 05.04.2011, y la forma de pago será la siguiente :

**Cuota Inicial de \$ 550.000, equivalente a UF. 25,9777, la cual fue cancelada mediante el Boletín SERVIU N° 6573, de fecha 13.05.2011, más 12 cuotas mensuales iguales y sucesivas de 6,9491 UF., c/u, finalmente 1 cuota de 0,2478 UF.** La Unidad de Títulos del Depto. Operaciones Habitacionales, procederá a confeccionar la Escritura de Transferencia Onerosa correspondiente.

3.- Para garantizar el saldo insoluto del precio, se deberá constituir hipoteca general amplia a favor del SERVIU Región de Aysén, como también la prohibición de enajenar mientras esté pendiente la cancelación total del terreno.

4.- Las Obras de Urbanización Mínima, a que se refiere el Decreto N° 2.552 de 1979, se encuentran debidamente garantizadas, mediante el Certificado N° 098 de fecha 04.05.2011, extendido por el Jefe del Depto. Técnico del SERVIU Región de Aysén.

5.- Los gastos notariales y de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo que demande la Escritura de Transferencia, serán de cargo del asignatario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE.

  
  
**PEDRO SADE BARRIA**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN**  


DISTRIBUCION :

- Sr. SEREMINVU Región de Aysén.
  - Depto. OO.HH.
  - Depto. Adm. y Finanzas
  - Unidad de Cartera Hipotecaria
  - Unidad de Títulos ( 2 ).
  - Interesado : Sr. Leopoldo Schenffeldt – Exploradores N° 48 - Río Tranquilo
  - Of. de Partes.
- 